

**RESOLUCION GERENCIAL DE OBRAS PÚBLICAS No 034 -2022 -MPH/GOP**

Huancayo, **01 FEB 2022**

**VISTOS:**

Acta de recepción de actividad de intervención inmediata, de fecha 20 de diciembre del 2021, El Informe N° 005-2022-MPH/GOP-RTC, de fecha 26 de enero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acta de recepción de actividad de intervención inmediata, de fecha 20 de diciembre del 2021, se ha concluido en función a las partidas aprobadas en la ficha vigente, el proceso de la ejecución de la actividad de intervención inmediatas (AII) la **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. CATALINA WANKA N°30188, EN EL DISTRITO DE CULLHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN"**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2021-TP-DE, aprueba de la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N°125-2021-EF";

Que, la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) en el numeral 3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII establece: (...) Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AI;

Que, mediante Informe N° 005-2022-MPH/GOP-RTC de fecha 26 de enero de 2022, donde se solicita resolución de aprobación del informe de rendición de cuentas de la actividad **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. CATALINA WANKA N°30188, EN EL DISTRITO DE CULLHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN"**;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, y artículos 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de la actividad denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. CATALINA WANKA N°30188, EN EL DISTRITO DE CULLHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN"**, con información financiera del monto recibido del programa y el monto finalmente ejecutado, quedando un saldo que fue revertido al programa Trabaja Perú, datos que se especifican en el siguiente cuadro:

Monto Otorgado mediante Resolución Ministerial N°214-2021-TR	S/. 99,999.00
Monto Rendido Total	S/. 93,020.94
<b>Saldo Final</b>	<b>S/. 6,978.06</b>



Municipalidad Provincial de  
**HUANCAYO**

Gestión con identidad

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR**, de las posibles deficiencias en el Informe de Rendición de Cuentas a la profesional ARQ. ROSARIO DE LA CRUZ TAPIA - Inspectora de Obra, quien realizó la primera revisión, y al ING. GIANSWEN KEVIN MEZA TERBULLINO - Responsable Técnico, quien elaboró el Informe referido.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados y Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, conforme a ley, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA  
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

